



POSADAS, 24 NOV 2020

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EAE\_EXP-S01:0000121/2020. Escuela Agrotécnica Eldorado - Solicitud de Conversión Crédito Financiero por Jubilación del Docente Gabriel VENIALGO, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

**QUE**, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

**QUE**, por Resolución Rectoral Nº 491 de fecha 17 de septiembre de 2020, se dio de baja al Prof. Gabriel VENIALGO - D.N.I. Nº 13.444.504, como Personal Docente de la Escuela Agrotécnica Eldorado, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

**QUE**, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Docente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 31,56 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

**QUE**, teniendo en cuenta la jubilación producida desde septiembre de 2020, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

**QUE**, por Resolución CS Nº 064/2020 se aprobó la solicitud de tratamiento excepcional de expedientes referentes a conversión de excedentes financieros producidos por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 063/2020, sugiriendo "*aprobar la conversión de Saldos Financieros en Puntos por Jubilación del Docente Gabriel VENIALGO e incorporar 31,56 puntos a la planta referencial docente de la Escuela Agrotécnica Eldorado*".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 18 de Noviembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- INCORPORAR** a la Planta Referencial Docente de la Escuela Agrotécnica

...//



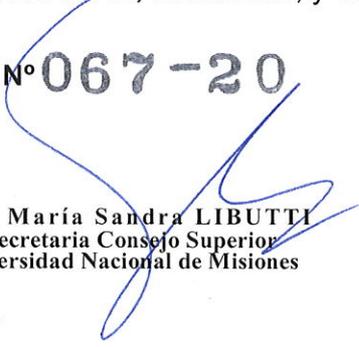
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//Eldorado 31,56 (treinta y un puntos con cincuenta y seis centésimas).

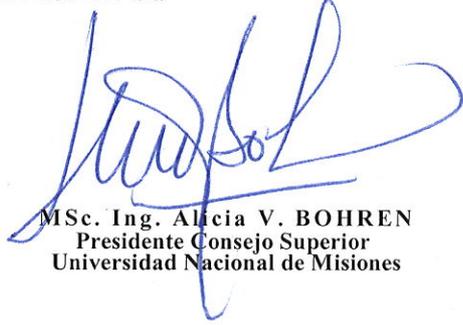
**ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 067-20**

haa



**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones